



Universidad Juan Agustín Maza

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 1399
MENDOZA, 8 NOV 2016

VISTO:

La petición realizada en el año 2014 de Adhesión del Repositorio Institucional de la Universidad Juan Agustín Maza a la Red Nacional de Repositorios Digitales de Nación.

La resolución ministerial que determina la Adhesión Provisoria del Repositorio Digital UMaza a la Red Nacional de Repositorios Digitales emanada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la creación de un órgano interdisciplinario de carácter consultivo y ejecutivo que lleve adelante la creación y puesta en funcionamiento de dicho Repositorio UMaza, que integre la producción de conocimiento de la institución, estableciendo las funciones, obligaciones y atribuciones que el mismo tendrá.

Por ello;

El Rector de la Universidad
"Juan Agustín Maza"
RESUELVE:

Art. 1º: Crear la "Comisión de Creación y Puesta en Funcionamiento del Repositorio Umaza".

Art. 2º: La Comisión mencionada dependerá del Vicerrectorado Académico y del Vicerrectorado de Investigación, Extensión y Vinculación.

Art. 3º: La Comisión de Creación y Puesta en Funcionamiento del Repositorio UMaza estará integrado por:

- Lic. Lizzet Vejling
- Lic. Ana Beningazza
- Mgter. Cecilia Raschio
- Lic. Pamela Alcover
- Lic. Mauricio Galeone
- Lic. Fabio Escudero
- Ing. Marcelo Guilhou
- Lic. Matías Battistini
- Emiliano Doná

Art. 4º: Son funciones de la Comisión:

- a) Asesorar al Rectorado de la Universidad, sobre los asuntos inherentes a la instalación y puesta en funcionamiento del Repositorio Digital UMaza.
- b) Crear la imagen del Repositorio.



Universidad Juan Agustín Maza

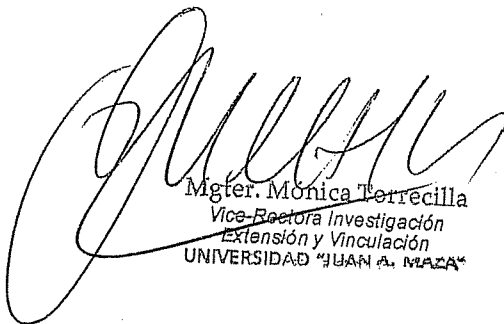
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 1399

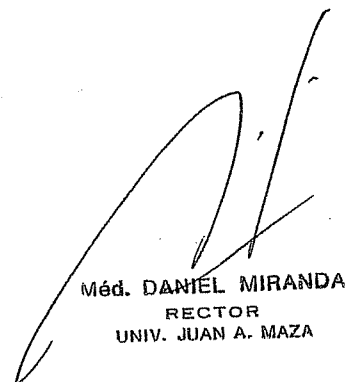
- c) Proponer al Rectorado la normativa interna para ingesta y publicación en repositorio
- d) Proponer al Rectorado procedimientos, instrumentos de evaluación y mecanismos para lograr el óptimo proceso como también su auditoría.
- e) Tratar casos especiales que no estén contemplados en las normativas vigentes y/o que necesiten su análisis, dada su complejidad.
- f) Recibir la capacitación para la autonomía institucional en manejo de software y mantenimiento ordinario del repositorio.
- g) Reunir y revisar el material a publicar
- h) Presentar la propuesta de financiamiento para creación del Repositorio al Mincyt.
- i) Consultar con expertos y con otros actores de la Universidad cuando sea necesario, para garantizar la pluralidad de voces y la calidad.

Art. 5°: Las funciones mencionadas deben entenderse a título enunciativo, pudiendo ampliarse las mismas según requerimiento de las tareas y/o autoridades.

Art. 6°: Dar a conocimiento, inscribir en el Libro de Resoluciones y, cumplido archivar.



Mgter. Mónica Torrecilla
Vice-Rectora Investigación
Extensión y Vinculación
UNIVERSIDAD "JUAN A. MAZA"



Méd. DANIEL MIRANDA
RECTOR
UNIV. JUAN A. MAZA